



DTCI
202338502233011
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2023

Señor

JUAN MANUEL BENÍTEZ
CL 64 126 A 60
amigosparquedelafloida@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318502144832 Radicado Bogotá te Escucha No: 4909052023, Solicitud mantenimiento vías parque La Florida y servicio de transporte público.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual reporta y solicita "...Es una ignominia así como una falta de respeto con los turistas e inquilinos del parque, la incompetencia del Idu, EAAB, Idrd, UMV, alcaldía Local de Engativá, en el sentido de negarse sistemáticamente, éstas entidades, a realizar el correspondiente mantenimiento a los tramos viales de acceso al parque regional La Florida Idrd identificado en el sig Código 10311, ubicación: Autopista Medellín k.m.1.8 costado Sur Vereda La Florida frente al Parque Industrial Terrapuerto en Cota Cundinamarca... adicionalmente, desde el año 2007 se le solicito a Transmilenio establecer un servicio de transporte público, / SITP servicio Especial desde el Portal calle 80 al parque y viceversa, primero nos indicaron que harían el trámite respectivo y posteriormente voltearon todo, negándole el servicio a un bien de Uso Público del Propio Distrito!!...", amablemente le reiteramos lo informado mediante las comunicaciones dadas con anterioridad por parte del IDU mediante radicados 20223850244021, 20223850416701, 20223850522631 y 20223851942241 en el año 2022 y mediante los radicados 202338501382971, 20233850207713 y 202338502206631 del 6/12/2023, en donde se informo que:

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que las vías perimetrales y de acceso del parque la Florida las cuales se encuentran ubicadas en la CL 64 entre KR 127 y límite del rio Bogotá, hacen parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Engativá y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente, por otra parte, el acceso al Parque La Florida desde la Calle 80, hace



DTCI
202338502233011
Información Pública
Al responder cite este número

parte del municipio de Cota por lo que su atención corresponde a la Alcaldía de dicho Municipio.

Respecto a las vas internas del parque en efecto una vez consultada la base de datos del IDECA, se observa que la vía ubicada al sur del parque la florida con nomenclatura calle 64 dentro del área de la ciudad continua fuera del límite de Bogotá y se incorpora al parque regional La Florida, contigua al lago del mismo nombre atravesando los polígonos referenciados con los códigos 31512, 3152, 232, 31511, 31514 hasta llegar a la vía rural que hace parte del municipio de Cota frente al parque industrial Terrapuerto, como se observa en la imagen 1.

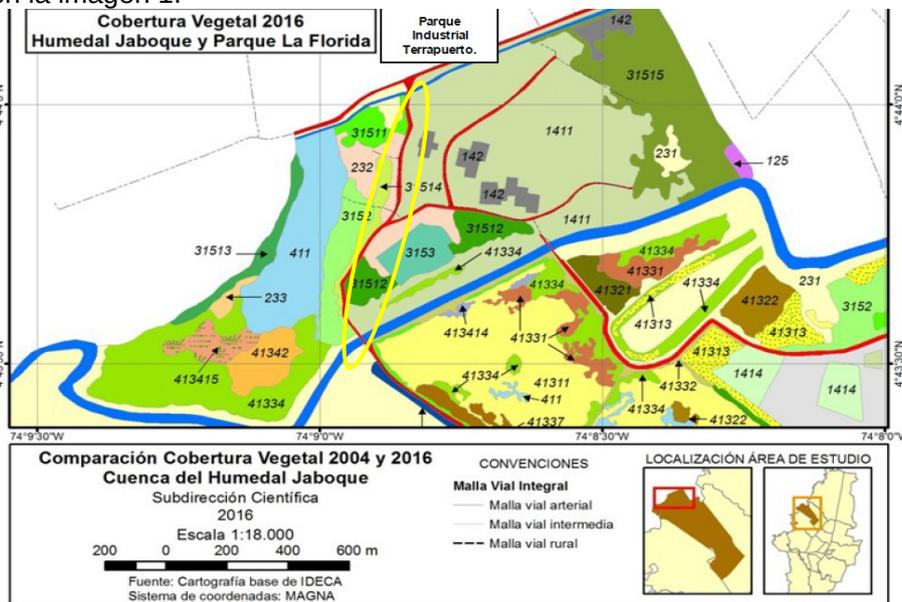


Imagen1 Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/#.> >Parques Distritales.

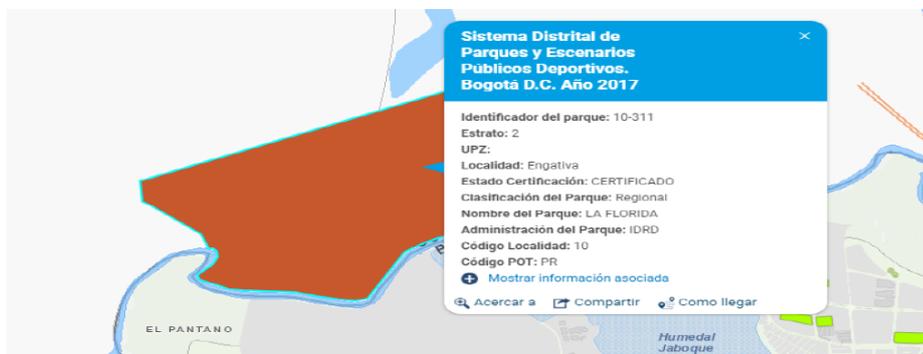


Imagen2 Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/#.> >Parques Distritales.

Conforme a lo anterior se evidencia que las vías internas corresponden al Parque La Florida el cual es administrado por el IDRD, por lo cual su mantenimiento corresponde a dicho instituto.



DTCI
202338502233011
Información Pública
Al responder cite este número

Respecto al reporte de solicitud de servicio de transporte público desde el portal calle 80 al parque La Florida se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones “*formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte*”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a la Alcaldía del Municipio de Cota – Cundinamarca, a la Instituto Distrital De Recreación y Deporte IDR D y a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-12-2023 10:01:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA - Bogotá DC - Bogotá - NO REPORTA - cdi.engativa@gobiernobogota.gov
Con Copia a: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR D - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 63 59 A 06 - idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA - Cundinamarca - Cota - KR 4 12 63 - notificaciones@alcaldiacota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: MANUEL EDUARDO VANEGAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.